Pereira, enero 31 de 2023

Doctor
OSCAR SANABRIA CHICA
Gerente General
EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P.
Pereira

Asunto: **ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

1. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la decisión de la presente contratación y sus especificaciones, se sustentan en los siguientes análisis realizados, de los cuales se concluyó que la mejor forma de satisfacer la necesidad de la Empresa es a través del servicio objeto de esta contratación:

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES:

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., de ejecutar actividades contempladas en el componente aseguramiento de la prestación del servicio del PDA de Risaralda, conforme a las funciones establecidas en artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019, el Plan Estratégico de Inversiones y en consecuencia con el Contrato Interadministrativo a suscribirse con el Departamento de Risaralda, se requiere contratar lo siguiente: "*Prestar los Servicios técnicos de apoyo a la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., en el proceso de fortalecimiento empresarial a prestadores de servicios públicos en el departamento de Risaralda*".

1.1. DEFINIR EL PERFIL

PERSONA JURIDICA: La Entidad para satisfacer esta necesidad requiere una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que en su planta de personal cuente con personal técnico en áreas relacionadas con la administración, economía, finanzas y/o afines a la ingeniería, con capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La Entidad para satisfacer esta necesidad requiere una persona natural, con formación técnica en áreas relacionadas con la administración, economía, finanzas y/o afines a la ingeniería, con capacidad para celebrar contratos.

1.2. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere que el (la) contratista sea una persona natural y/o jurídica, idóneo (a), con formación técnica en áreas relacionadas con la administración, economía, finanzas y/o afines a la ingeniería, con experiencia mínima de 1 año, relacionada con procesos de fortalecimiento empresarial, y/o administrativos, y/o tarifarios, y/o comerciales en empresas prestadoras de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Lo anterior de conformidad con el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, que establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Por lo tanto, para el caso en particular se valorará la experiencia con la que cuente la persona, para ejecutar el objeto del contrato.

1.3. ANÁLISIS QUE CUBRA LOS ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES Y DE ANÁLISIS DEL RIESGO CON RELACIÓN A:

a) La Empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. – E.S.P., ¿ha contratado recientemente los servicios requeridos?, La Empresa en años anteriores contrató los servicios técnicos de apoyo que permitieron avanzar en el proceso de fortalecimiento empresarial de los prestadores de servicios públicos, en el marco del componente de aseguramiento de la prestación de los servicios del Plan Departamental de Aguas PDA, no obstante es un proceso continuo derivado de la implementación del mencionado Programa, por lo que se requiere dar continuidad a la necesidad.

b) ¿Cuál fue el valor de los contratos y sus estructuras?

Número del Contrato	Objeto	Valor Mensual ($)
017 de 2020	"Prestar los Servicios técnicos de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica de Planeación Estratégica y Aseguramiento en la prestación del servicio, de la empresa de Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP, en el proceso de fortalecimiento empresarial a prestadores de los municipios del departamento de Risaralda".	2.062.000
028 de 2020	"Prestar los servicios técnicos de apoyo a la gestión de la empresa aguas y aseo de Risaralda S.A ESP en los procesos relacionados con el componente de aseguramiento en la prestación de los servicios del plan departamental de aguas PDA".	2.062.000

007 de 2020	"Prestar los Servicios técnicos de apoyo a la gestión de la Dirección Técnica de planeación estratégica y aseguramiento en la prestación del servicio de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A – E.S.P., en el proceso de fortalecimiento empresarial a prestadores de los Municipios del Departamento Risaralda".	2.062.000
007 de 2021	"Prestar los servicios técnicos de apoyo a la gestión de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., en los procesos relacionados con el componente de Aseguramiento en la Prestación de los Servicios del Plan Departamental de Aguas PDA"	$2.062.000
034 de 2021	"Prestar los servicios técnicos de apoyo a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., en los procesos relacionados con el Aseguramiento en la Prestación de los Servicios"	$2.062.000
061 de 2021	"Prestar los servicios técnicos de apoyo a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., en los procesos relacionados con el Fortalecimiento Institucional en la Prestación de los Servicios en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico"	$2.062.000
014 de 2022	"Prestar los Servicios técnicos de apoyo a la gestión de la Dirección Técnica de Planeación Estratégica y Aseguramiento en la Prestación del servicio, de la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP, en el proceso de fortalecimiento empresarial a prestadores de los municipios vinculados al PDA".	$2.150.000
080 de 2022	"Prestar los Servicios técnicos de apoyo a la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., en el proceso de fortalecimiento empresarial a prestadores de servicios públicos en el departamento de Risaralda"	$2.150.000

c) ¿La necesidad de la empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. – E.S.P., fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? SI, toda vez que se logró y asistir a prestadores urbanos y/o rurales en temas relacionados con el seguimiento de los aspectos asociados con el índice de agua no contabilizada y control de pérdidas, el apoyo a los prestadores urbanos y/o rurales en lo concerniente a la identificación del déficit de macro y micro medición, la socialización de aspectos normativos asociados al reporte de calidad de agua, entre otras tendientes a fortalecer a los prestadores.

1.4 DEFINIR EL TIPO DE REMUNERACIÓN

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P., cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($17.200.000), mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución, a razón de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/TCE (2.150.000) mes.** Previo informe de prestación de

servicio para verificar las actividades asignadas y desarrolladas a satisfacción además del cumplimiento de manera puntual, lo anterior suscrito por el supervisor de este.

La anterior forma de pago obedece a que esta es la manera de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre esta se verifica la prestación del servicio.

2. ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, realiza el presente estudio previo, para justificar la necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento del objeto para el cual fue creada, la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas, asume la obligación de cumplir cada una de las actividades señaladas en el artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019, dentro de las cuales se encuentran:

"Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)."

"Gestionar a nivel departamental los asuntos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico como representante del Gobernador cuando el departamento lo requiera, así como, prestar asistencia a los municipios y distritos del departamento, vinculados a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), en los temas relacionados con el acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural".

"Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento".

"Promover, estructurar y adelantar las acciones necesarias para apoyar a los municipios y distritos en su competencia de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Así mismo, en el marco de los Contratos Interadministrativos que para tal fin se suscriben con el Departamento de Risaralda, se hace necesario el cumplimiento de productos y actividades relacionadas con el aseguramiento en la prestación de los servicios y el fortalecimiento

empresarial que incluyen: orientación en el reporte de información al SUI, asistir a los prestadores rurales en temas relacionados con la actualización del RUPS, seguimiento de los aspectos asociados con el índice de agua no contabilizada y control de pérdidas, el apoyo a los prestadores urbanos y/o rurales en lo concerniente a la identificación del déficit de macro y micro medición, entre otras tendientes a fortalecer a los prestadores; Actividades que se encuentran incluidas en las metas del Plan Estratégico de Inversiones y están enmarcadas en los Contratos Interadministrativos que para tal fin se suscriben con el Departamento de Risaralda.

Es importante aclarar, que, en la planeación de la Entidad, esta necesidad se encuentra contemplada para toda la vigencia del año 2023 de conformidad a lo contenido en el Plan Anual de Adquisiciones dejando constancia que el servicio es episódico y temporal toda vez que se deriva de la suscripción de los contratos interadministrativos con el Departamento de Risaralda.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones del gestor relacionadas con los procesos de fortalecimiento a los prestadores municipales y en cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito ante el Departamento de Risaralda, se hace necesario contratar personal técnico, que asuma actividades de apoyo a la gestión y acompañamiento en el área de Planeación y Aseguramiento en la Prestación de los Servicios, para lo cual debe agotarse el proceso contractual correspondiente.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2023, Código 80111600.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

"Prestar los Servicios técnicos de apoyo a la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., en el proceso de fortalecimiento empresarial a prestadores de servicios públicos en el departamento de Risaralda."

2.3.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

1. Apoyar a la Dirección de planeación estratégica y aseguramiento en la prestación del servicio, en la consolidación de la información técnica requerida, como insumo para la actualización de los Diagnósticos Institucionales de los prestadores de servicios públicos priorizados.

2. Apoyar a la Dirección Técnica de Planeación Estratégica y Aseguramiento en la prestación del servicio, en la socialización de aspectos normativos asociados al reporte de calidad de agua dirigido a los prestadores urbanos y/o rurales que sean priorizados.

3. Apoyar a la Dirección de planeación estratégica y aseguramiento en la prestación del servicio, en la orientación y el seguimiento de los aspectos asociados con el índice de agua no contabilizada y control de pérdidas en los prestadores de servicios públicos que sean priorizados.

4. Apoyar a la Dirección de planeación estratégica y aseguramiento en la prestación del servicio, en el acompañamiento orientado a los prestadores urbanos y/o rurales en lo concerniente a la identificación del déficit de macro y micro medición.

5. Apoyar a la Dirección de planeación estratégica y aseguramiento en la prestación del servicio, en las actividades relacionadas con la gestión documental en el marco de la ejecución del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar lo pactado en los términos de calidad, cantidad y forma estipulados tanto en la propuesta, como en el contrato.

b) Actuar conforme a los principios de la buena fe.

c) Realizar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, en la forma determinada en las normas que regulan la materia.

d) Cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de la entidad.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad **contratación directa**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Se escoge esta modalidad, toda vez que, se encuadra típicamente dentro de la descripción de la norma cuando indica que son contratos de prestación de servicios los que deben celebrar las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Además, las actividades a realizar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la entidad.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO:

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene un valor de La presente contratación tiene un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($17.200.000)**, mediante actas

parciales mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución, a razón de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/TCE (2.150.000) mes.** Previo informe de prestación de servicio para verificar las actividades asignadas y desarrolladas a satisfacción además del cumplimiento de manera puntual, lo anterior suscrito por el supervisor de este.

Este valor corresponde a lo que se cancela por honorarios a un técnico y que se considera acorde con las actividades que se deben cumplir y que contiene los estándares de proporcionalidad, sin distingo de profesión, que es aplicable a los contratos de prestación de servicios técnicos de la Entidad.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato

Para determinar su valor se tomó como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollar, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el personal que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

En el valor de los honorarios están incluidos los gastos de desplazamiento que deberá asumir el contratista para desplazarse entre la empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP con sede en Pereira y los municipios donde se llevará la ejecución de las actividades que debe desarrollar en cumplimiento del objeto contractual.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de contrato son los siguientes:
Rete ICA: 0.2% sobre el valor del contrato
Retención en la fuente: En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor: Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Desarrollo: Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Hospital: Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

NOTA: El anterior numeral aplica cuando se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural que cumpla con actividades relacionadas con las funciones de la entidad.

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

La empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. – E.S.P., adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*VALOR ($)*
30	**2.3.2.02.8.3**	**$17.200.000**

2.8. Existe relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ocho (8) meses a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

2.10. RIESGOS:

Riesgos imputables exclusivamente al contratista y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el Contratista en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista.	Verificación por parte del supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
TÉCNICO	Incumplimiento de las actividades objeto de contrato. Deficiencias en la calidad de la asesoría prestada y los productos entregados.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista.	El supervisor verificará mensualmente el cumplimiento de las actividades contractuales.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista.	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el	La inasistencia a las actividades programas deberá contar con el Visto Bueno del respectivo

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
	licencias o incapacidades.	Contratista.	supervisor, previo informe presentado por el Contratista
DESPLAZA-MIENTOS	Gastos de Viaje.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el Contratista.	El Contratista debe cubrir con El Contratista debe cubrir con los honorarios pactados los gastos en los que pueda incurrir para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual. La Empresa facilitara al contratista, desplazamientos a los municipios dentro del Departamento de Risaralda, siempre y cuando disponga de la logística pertinente.

2.10. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago, sujetándose para el efecto a las normas establecidas en Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

3. **ETAPA DE SELECCIÓN:** Durante la etapa de selección se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Condiciones de perfil requerido
- Propuesta.
- Hoja de vida de la función pública
- Rut, actualizado.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Certificados de estudios
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia libreta militar (si aplica)
- Examen Médico Laboral
- Afiliación al sistema de seguridad social
- Matrícula Profesional (si aplica).

3.1. La empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. – E.S.P., **verificará además lo siguiente:**

- ✓ Certificado de Recursos Humanos
- ✓ Certificado de experiencia e idoneidad
- ✓ Los antecedentes Fiscales.
- ✓ Los antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Los antecedentes Penales.

4. GARANTIAS.

Una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos, y que su **probabilidad** de ocurrencia se encuentra entre MEDIA y BAJA y su **impacto** sería BAJO, teniendo en cuenta la naturaleza y el valor de la contratación que es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, forma de pago, el plazo de ejecución y la previsión por parte de la EAAR a través de las supervisiones, herramientas de seguimiento y control a la ejecución, la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

5. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, por lo que se recomienda al Representante legal de la empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. – E.S.P., celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al perfil solicitado y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Empresa.

Revisión Jurídica:
GLORIA PATRICIA GUZMÁN OLIVERA
Profesional Especializado Jurídica

Revisión Técnica:
JOHANNA LAMPREA CORTÉS
Directora Planeación y Aseguramiento